

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"		INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2 NOVIEMBRE 24 DEL 2025			
		FECHA INFORME : 24-11-2025			
1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
CONTRATO: 475-DISANEJC-DMSOC-2024		FECHA INICIO CTO: 26-07-2024			
		FECHA APROBACIÓN POLIZA: 24/07/2024			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ORBITENTAL S.A.S.		NIT o CC: 800.005.972-9			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15/12/2024		LUGAR DE ENTREGA: DMSOC Y DISPENSARIOS CENTRALIZADOS			
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES					
FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales contra entrega parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. Informe de supervisión parcial y/o total. B. Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. C. Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617. D. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). PARÁGRAFO. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013). PARÁGRAFO TERCERO: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: el contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, de igual forma deberá observar el contenido de la resolución n°000042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN según aplique. procedimiento para Facturación electrónica (cuando aplique) llevando a cabo las siguientes instrucciones: 1.El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el DMSOC, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad del DMSOC 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIFNACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica del DMSOC. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF por parte del proveedor debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una.NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. NOTA 1: Este procedimiento aplica única y exclusivamente para oferentes de origen nacional. NOTA 2: El procedimiento requerido para el envío de la facturación electrónica a SIIF, se debe enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto del correo: 15-01-11-091;CTO000;dmsocfacturacion22@gmail.com, en Carpeta comprimida ZIP , anexando XML y PDF...					
2. MODIFICATORIOS					
TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION			
ADICION					
N/A					
3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
VALOR INICIAL	\$	140.000.000,00			
VALOR ADICIÓN	\$	-			
VALOR REDUCCIÓN	\$	-			
VALOR VIGENCIA FUTURA	\$	-			
VALOR TOTAL	\$	140.000.000,00			
4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 79425		FECHA: 29/10/2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 116125		FECHA: 14/11/2025			
		VALOR: \$ 140.000.000,00			
		VALOR: \$ 140.000.000,00			
5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA	IVA	VALOR A PAGAR
BTA83045	24/11/2025		\$ 87.749.000,00	\$ -	\$ 87.749.000,00
TOTAL A CANCELAR					
6. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
TOTAL A CANCELAR					\$ -
FECHA AUDITORIA					
7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					

CONCEPTO		V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA		\$ 140.000.000,00	\$ -		\$ 140.000.000,00
INFORME 1			\$ -	\$ 52.248.800,00	\$ 87.751.200,00
INFORME 2				\$ 87.749.000,00	\$ 2.200,00
TOTAL		\$ 140.000.000,00	\$ -	\$ 139.997.800,00	\$ 2.200,00
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO			0%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO	100%
7.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
\$ 140.000.000,00				\$ 140.000.000,00	
				140.000.000,00	
7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		\$ 140.000.000,00			
VALOR CANCELADO		\$ -			
VALOR SALDO CONTRATO		\$ 140.000.000,00			
8. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ADHESIVO MONO FRASCO UNIVERSAL	197	88.000,00	0%	17.336.000,00
2	ACIDO ORTO FOSFORICO	316	13.200,00	0%	4.171.200,00
3	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO	213	253.800,00	0%	54.059.400,00
4	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO	48	253.800,00	0%	12.182.400,00
	SUBTOTAL				\$ 87.749.000,00
	IVA				\$ 0,00
	RETE ICA				\$ 363.281,00
	RETE FTE				\$ 2.193.725,00
	TOTAL				\$ 85.191.994,00
9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA					
EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 698-DISANEJC-DMSOC-2025 SE RECIBIO LA FACTURA NO. BTA 82975 POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DONDE SE RECIBIERON LOS INSUMOS ODONTOLOGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS SANIDAD EJERCITO CENTRALIZADOS POR EL DMSOC.					
10. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA					
NO SE PRESENTA NINGUNA NOVEDAD					
11. ANEXOS AL INFORME					
					
MY. SANDY LORENA ROJAS					
sandy.rojas@buzonejercito.mil.co					